



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	VARCALES CHANCHARI FRANCISCA
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2023-022
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / SANTA CRUZ
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N° 087-2023-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	21/11/2023 - 20/11/2025
Zafra:	2023-2025
Volumen del Plan(m3):	679.56
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	24/09/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00472-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	384.538

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00324-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	17/09/2024, Término: 18/09/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00524-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00112-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	6.934U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 10, 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Apelación



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aniba panurensis</i> <i>Moena</i>	PC 01	21.179	12.697	12.697	100%	60%
2	<i>Cariniana estrellensis</i> <i>Papelillo</i>	PC 01	202.786	236.458	236.458	100%	116,6%
3	<i>Ormosia schunkei</i> <i>Huayruro</i>	PC 01	191.83	208.203	208.203	100%	108,5%
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> <i>Pashaco</i>	PC 01	53.445	21.252	21.252	100%	39,8%
5	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>	PC 01	182.792	92.068	92.068	100%	50,4%

Fuente: Resolución N° 00112-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 28/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 30/04/2025 10:05:10

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos legalmente.